

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Versión: 001

Fecha: 22/02/2023

RAZON SOCIAL: CAMARGO GUTIERREZ SILVIA JOHANNA

NIT: 37.754.281

ARL: SURA

ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades Jurídicas

CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA: 6910

CLASE Y GRADO DE RIESGO ASIGNADO POR LA ARL: Administrativo - 1

DIRECCION: Cra 15 3 A # 10 Local 321 Centro Comercial De La Cuesta

MUNICIPIO: Piedecuesta

DEPARTAMENTO: Santander

CURADURIA URBANA No. 1 PIEDECUESTA Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1: La Curadora Urbana No. 1 de Piedecuesta se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y de la promoción de la salud de los trabajadores.

ARTÍCULO 2: La Curadora Urbana No. 1 de Piedecuesta se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3: La Curadora Urbana No. 1 de Piedecuesta se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de Salud Ocupacional de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, (Elaborado de acuerdo el Decreto 1443 de 2014 - hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.) El cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la



**CURADORA
URBANA N°1**
de Piedecuesta
Ing. Silvia Camargo Gutiérrez

aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

ARTÍCULO 4: Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

CLASIFICACION DE LOS FACTORES DE RIESGO

CONDICIONES FÍSICAS

- Radiaciones (Ionizantes y no Ionizantes)
- Iluminación
- Vibración
- Temperaturas extremas (calor o frío)
- Ruido
- Presiones anormales

CONDICIONES QUIMICAS:

- Gases y vapores
- Humos
- Neblinas

ELÉCTRICOS:

- Instalaciones en mal estado
- Instalaciones recargadas

BIOLÓGICOS

- Virus
- Bacterias
- COVID-19

ERGONOMICOS

- Posiciones Forzadas
- Sobre esfuerzos
- Fatiga
- Ubicación inadecuada de puesto de trabajo

PSICOSOCIALES

- Exceso de Responsabilidades
- Trabajo bajo presión
- Monotonía y Rutina
- Problemas Familiares
- Problemas laborales
- Movimientos repetitivos
- Turnos de trabajo

LOCATIVOS

- Pisos
- Techos
- Almacenamiento
- Muros
- Orden y Limpieza

RIESGOS NATURALES

- Tormentas eléctricas
- Deslizamientos

RIESGOS DE TRANSITO

- Colisiones
- Volcamientos
- Varadas
- Obstáculos
- Atropellamientos

OTROS RIESGOS

- Incendio y / o explosión

PARAGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, la empresa ejercerá control en la fuente, en el medio o en el individuo, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se dé a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 5: La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Salud Ocupacional, que sean concordantes con el presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 6: El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales

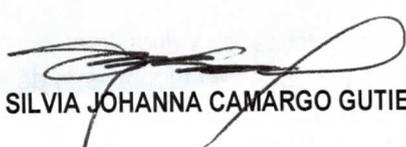
ARTÍCULO 7: Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 8: El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su emisión, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia

Anexo para el Artículo 4: CLASIFICACION DE RIESGOS

- **FISICOS:** se generan por la exposición a ruido, temperaturas extremas, iluminación, radiaciones ionizantes y no ionizantes, vibraciones, entre otros.
- **QUÍMICOS:** se generan por la exposición a gases, vapores, polvos inorgánicos y orgánicos, solventes, (sustancias,) humos, entre otros.
- **BIOLÓGICOS:** se generan por el contacto con los seres vivos de origen vegetal y animal como virus, hongos, bacterias, protozoos, entre otros.
- **MECÁNICOS:** se presentan por las condiciones inadecuadas de funcionalidad, diseño, ubicación y disposición de las máquinas, herramientas y utensilios de trabajo.
- **PSICOSOCIALES:** se generan por las condiciones organizacionales como: exceso de responsabilidad, trabajo bajo presión, monotonía, rutina, problemas familiares, acoso laboral, entre otros.
- **CARGA FÍSICA:** se generan por los movimientos repetitivos y forzados, posturas mantenidas, manipulación de cargas, diseño y selección inadecuados de puestos de trabajo.
- **LOCATIVOS:** se generan por las condiciones inadecuadas de la infraestructura arquitectónica como pisos, techos, pasillos, escaleras, muros, espacios confinados, almacenamiento y mobiliarios para el desarrollo de la actividad.
- **SANEAMIENTO:** se generan por la exposición a residuos sólidos y líquidos en la manipulación, almacenamiento, transporte y disposición final.
- **PÚBLICOS:** se presentan por violencia social como atracos, atentados terroristas, secuestros, asonadas, entre otros.
- **NATURALES:** generados por fenómenos de la naturaleza como tormentas eléctricas, huracanes, terremotos, maremotos, deslizamientos e inundaciones.
- **ELÉCTRICOS:** se generan por contacto a altas y bajas tensiones de energía.
- **TRÁNSITO:** eventos generados por colisiones, volcamientos, atropellamientos de medios de transporte.

Atentamente,



ING. SILVIA JOHANNA CAMARGO GUTIERREZ

Curadora Urbana No.1 de Piedecuesta